





Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

AYUDAS A MEDIDA 10. AGROAMBIENTE Y CLIMA

Operación 10.1.12: Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar. Campaña 2019

(Orden de 26 de mayo de 2015, BOJA Nº 102 de 29 de mayo de 2015)

ANEXO 1: RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCLUIDOS EN RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SOLICITUD ANUAL DE PAGO.

CÓRDOBA

ANUALIDAD APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL **NIF EXPEDIENTE DE PAGO** TORRICO TORRICO FRANCISCO JAVIER ****4251* 1202162 5ª **IMPORTES POR ANUALIDAD**

2015 **2016** 2017 2018 **2019 2020** <u>2021</u> **2022** IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE 5.922,72 € 5.922,72 € 5.202,92 € 5.202,92 € 5.202,92 € 5.202,92 € 5.202,92 € 5.202,92 € IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha) 99,01 € 99,01 € 99,01 € 99,01 € 99,01 € 99,01 € 99,01 € 99,01 €

RESUMEN DE UNIDADES Sup. Dec. Sup. ajustada Sup. Sup. Admisible Comprometida Resuelta compromiso (1) % **Importe Importe Importe** Importe tras GRUPO DE PAGO Cód (ha) (ha) (ha) sobredec. (ha) Declarado **Topado** 51 AGRICULTURA MONTAÑA OLIVAR 65,53 52,55 0,00 52,55 5.425,07 5.202,92 5.202,92 5.202,92 TOTAL 65.53 52,55 52,55 52,55 5.425.07 5.202.92 5.202,92 5.202,92

RECINTOS RESUELTOS SUP. CAMPO SUP. DEC. SUP. AJUSTADA SUP. CONV. ADMISIBLE COMPROM. COMPR.(1) SIGPAC SUP. DETER CULT.
CAMPO DECLARADO PEND. MEDIA SUP. CERTIF. SUP. DEC. REDUCIDA SUP. RESUELTA REF. REFERENCIA SIGPAC CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO S/R G.PAGO (%) (ha) (ha) (ha) 4189319 14-043-031-00071-004 101010 OLIVAR-PICUAL 51 47,71 10,68 10,68 10,68 10,68 10,68 10,68 4189379 14-043-031-00076-017 101010 OLIVAR-PICUAL S 51 45,01 46,24 40,09 40,09 46,24 40,09 40,09 4189381 14-043-031-00076-034 101010 OLIVAR-PICUAL S 51 62,69 1,19 1,19 1,19 1,19 1,19 1,19 4189383 14-043-031-00076-056 OLIVAR-PICUAL 51 7,27 7,27 7,27 7,27 101010 S 39,06 7,27 7,27 4189408 14-043-031-00083-002 101010 OLIVAR-PICUAL S 51 73.53 0.09 0.09 0.09 0.09 0.09 0.09 14-043-031-00083-003 4189409 101010 OLIVAR-PICUAL 51 47,82 0,06 0,06 0,06 0,06 0,06 0,06

RESUMEN DE PAGOS **IMPORTE (Euros)**

FEADER RESUELTO MAPA **CAPADR** (Eje 2) 5.202,92 3.902,19 559,31 741.42 A pagar

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros) **Importe Importe** Admisibilidad y Presentación Omisión **FEADER** RESUELTO Condicionalidad MAPA CAPADR Calculado prerreduc. compromisos tardía declaración (Eie 2) 3.902,19 5.202,92 5.202,92 0,00 0,00 0,00 0,00 5.202,92 559,31 741,42 5.202,92 3.902,19 559,31 741,42 TOTAL

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

Solicitante que figura como fallecido en GIRO. 75019





(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO		16/04/2024	PÁGINA 4/12
VERIFICACIÓN	Pk2imDSB8TXHYUFAB3N9NGN7LYPXR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma

A	P	ΕI	L	ID	00	S 1	ZN	NO.	N	1B1	RE	/	RA	ZÓ	N	SO	CI	ΑI	Ĺ
_			_	_				_					_						

IMPORTE MEDIO DE TRANSFERENCIA (€/ha)

BARRERA GUERRA PEDRO

<u>NIF</u> ****8271*

<u>2016</u>

215,72 €

114,14 €

EXPEDIENTE 1112272

ANUALIDAD DE PAGO 5^a

<u>2020</u>

114,14€

IMPORTES POR ANUALIDAD

<u>2015</u> IMPORTE MÁXIMO SUBVENCIONABLE 215,72 € 114,14 €

<u>2017</u> 215,72 €

114,14 €

<u>2018</u> 215,72 € 114,14 €

215,72 € 215,72 €

<u>2019</u>

114,14 €

RESUELTO

215.72

<u>2021</u> 215,72 € 114,14 €

<u>2022</u> 215,72 € 114,14 €

RESUMEN DE UNIDADES

<u>Cód</u>	GRUPO DE PAGO	Sup. Dec. Admisible (ha)	Sup. Comprometida (ha)	Sup. ajustada compromiso (1) (ha)	<u>%</u> sobredec.	<u>Sup.</u> <u>Resuelta</u> (ha)	<u>Importe</u> <u>Declarado</u>	<u>Importe</u> Topado	Importe Resuelto	Importe tras sobredec.
51	AGRICULTURA MONTAÑA OLIVAR	1,89		1,89	0,00	1,89	215,72	215,72	215,72	215,72
	TOTAL	1,89	1,89	1,89		1,89	215,72	215,72	215,72	215,72

RECINTOS RESUELTOS						SUP.				SUP. CAMPO		
			PEND.	SUP. DEC. ADMISIBLE C	SUP.	AJUSTADA S	SUP. CONV. SIGPAC	SUP.	SUP. CAMPO	DETER CULT.		SUP. RESUELTA
DEED DEFENDANCE CICE OF CONTRACTOR OF CONTRACTOR CONTRACTOR	0.00	2 0 4 0 0				(ha)		CERTIF. (ha)		DECLARADO		(ha)
REF. REFERENCIA SIGPAC CULTIVO DESCRIPCIÓN CULTIVO	5/K (<u> .PAGO</u>	<u>(%)</u>	<u>(ha)</u>	<u>(ha)</u>	(na)	(ha)	(na)	<u>(ha)</u>	<u>(ha)</u>	(ha)	(na)
1700000005248925 41-066-010-00032-001 101010 OLIVAR-PICUAL	S	51	27,98	1,71	1,71	1,71		1,71			1,71	1,71
1700000005248926 41-066-010-00032-007 101010 OLIVAR-PICUAL	S	51	25,36	0,18	0,18	0,18		0,18			0,18	0,18

RESUMEN DE PAGOS

IMPORTE (Euros)

FEADER (Eie 2) 161,79

MAPA CAPADR 23.19 30.74

APLICACIÓN DE REDUCCIONES Y SANCIONES

IMPORTE (Euros)

Importe Calculado	Importe prerreduc.	Admisibilidad y compromisos	Presentación tardía	Omisión declaración	Condicionalidad	RESUELTO	FEADER (Eie 2)	MAPA	<u>CAPADR</u>
215,72	215,72	0,00	0,00	0,00	0,00	215,72	161,79	23,19	30,74
					TOTAL	215.72	161 79	23 19	30.74

A pagar

INCIDENCIAS

INCIDENCIA DESCRIPCIÓN

75022

No autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucia, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo





(1) Superficie declarada admisibile ajustada con la superficie comprometida (2) Factor de penalización valorando el alcance para el tipo de compromiso

Página 2 de 2

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO	16/04/2024	PÁGINA 5/12	
VERIFICACIÓN	Pk2jmDSB8TXHYUFAB3N9NGN7LYPXR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		





Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados

LEYENDA DE INCIDENCIAS DE LA SOLICITUD ANUAL DE PAGO. CAMPAÑA 2019

Operación 10.1.12: Agricultura de montaña con orientación ecológica en olivar.

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
1	Solicitud cuyo titular se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de	Efecto en el pago por incidencias en la
2	diciembre, art.7) No existe fecha de registro de la solicitud o existe y no cumple con el formato establecido.(Real	solicitud Efecto en el pago por incidencias en la
3	Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.95) Fecha de presentación tardía (art 6 de la orden de 12 de marzo de 2015)	solicitud Aplica Reducción por presentación tardía.
4	Fecha de registro de la solicitud fuera de plazo de presentación. (Real Decreto 1075/2014 de 19	Efecto en el pago por incidencias en la
	de diciembre, art.95)	solicitud
51	No existe el CIF/NIF del solicitante o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
52	No existe nombre/razón social del solicitante en caso de entidad jurídica ó del primer apellido en	Efecto en el pago por incidencias en la
60	caso de persona física.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92) Solicitante que no existe en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto	solicitud Informativa
61	1075/2014 de 19 de diciembre) No existe código de Entidad bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014	Efecto en el pago por incidencias en la
62	de 19 de diciembre, art.92)	solicitud
62	No existe código de Sucursal bancaria o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
63	No existen Dígito de control del IBAN ni Dígito de control de la cuenta ni número de Cuenta	Efecto en el pago por incidencias en la
	bancaria o existen y son valores no admitidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art. 92)	solicitud
64	La cuenta bancaria declarada no existe para el CIF/NIF del solicitante en la relación de cuentas bancarias válidas según el O.P.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Informativa
68	No existe NIF del representante legal o existe y no es correcto.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de	Efecto en el pago por incidencias en la
69	diciembre, art.92) No existen nombre o apellidos del representante legal.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de	solicitud Efecto en el pago por incidencias en la
	diciembre, art.92)	solicitud
71	Solicitud en la que el representante legal se encuentra entre los excluidos.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
201	No existe la provincia declarada en los recintos o existe y es un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
208	Misma parcela agrícola en varios recintos con diferentes códigos de productos o variedades/especies/tipos o líneas de ayuda solicitadas o sistemas de explotación.(Real Decreto	Recinto no admisible
210	1075/2014 de 19 de diciembre, art.3) Recinto perteneciente a otra Comunidad Autónoma.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre,	Recinto no admisible
210	art.99)	Recinto no admisione
211	No existe código de municipio declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la provincia.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
212	No existe código de agregado declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el municipio.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
213	No existe código de zona declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el agregado.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
214	No existe código de polígono declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para la zona.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
215	No existe código de parcela declarado en el recinto o existe y es un valor no admitido para el	Recinto no admisible
216	polígono.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92) No existe código de recinto declarado o existe y es un valor no admitido para la parcela.(Real	Recinto no admisible
218	Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92) La superficie total declarada sobre un mismo recinto en el conjunto de los expedientes, no puede	Ajusta superficie y penaliza por
	superar la superficie total que el SIGPAC establece para ese recinto.	sobredeclaración
219	Superficie declarada sobre un mismo recinto, en un mismo expediente, mayor que la superficie total del recinto SIGPAC.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
226	Recinto abandonado según SIGPAC por el que solicita alguna ayuda.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.12)	Recinto no admisible
240	Régimen de tenencia nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de	Recinto no admisible
242	diciembre, art.92) Recinto declarado que se encuentra entre los recintos no declarables.(Real Decreto 1075/2014 de	Recinto no admisible
252	19 de diciembre) Sistema de avaletación pula e con un valor no admitido (Real Decrete 1075/2014 de 10 de	Paginto no admisible
252	Sistema de explotación nulo o con un valor no admitido.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de	Recinto no admisible





Pagina I de 3		1 de	e 3
---------------	--	------	-----

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO		16/04/2024	PÁGINA 6/12
VERIFICACIÓN	Pk2jmDSB8TXHYUFAB3N9NGN7LYPXR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

INCIDENCIA	LITERAL DE INCIDENCIA	EFECTO
	diciembre, art.92)	
253	Recinto con valores no coherentes de superfícies declarada y administrativa.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Recinto no admisible
256	Solicitud con recintos declarados en campaña anterior y no declarados en campaña actual con una reducción por omisión de superficie superior al 3%.(Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre, art.92)	Se aplica el porcentaje de reducción calculado
4011	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
4012	Existen líneas de declaración de la solicitud que presentan solapes de superficie gráfica con líneas de declaración de otras solicitudes.	Ajusta superficie y penaliza por sobredeclaración
7140	Solicitante de operación de la Medida 10 en el SOLICITA que no presenta impreso Datos Recintos.(Orden de 26 de mayo de 2015, art.18)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72003	Falta focotopia del NIF del solicitante. (Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72004	Presenta fotocopia del NIF del solicitante, pero no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72005	Solicitante que no presenta NIF del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72006	Solicitante que presenta NIF del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72007	Solicitante que no presenta Acreditación del representante legal.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72008	Solicitante que presenta Acreditación del representante legal, y no es correcto.(Artículo 5 de la Orden de 12 de marzo de 2015, Anexo VII del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre)	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72009	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
72010	Solicitante que no presenta AUTORIZACION para su representación, en caso de que la solicitud la presente un tercero	Efecto en el pago por incidencias en la solicitud
75018	Solicitante dado de baja en GIRO.	Informativa
75019	Solicitante que figura como fallecido en GIRO.	Informativa
75020	Solicitante que no existe en GIRO.	Informativa
75021	Se verifica que el solicitante No autoriza para la consulta de datos de identidad a través del	Informativa
75022	Sistema GIRO de la Consejería de Hacienda y Administración pública existan. Se verifica que no autoriza a que, en caso de la devolución por la entidad financiera (retrocesión bancaria) del pago en la cuenta corriente consignada en la solicitud y que está debidamente registrada en el sistema contable GIRO de la Junta de Andalucia, se proceda al pago en cualquier otra cuenta corriente de la titularidad del solicitante vigente en dicho sistema contable.	Informativa
75024	La cuenta corriente declarada no se encuentra en el sistema GIRO, se realiza el pago a la cuenta principal designada en GIRO.	Informativa
80402	El solicitante no está inscrito en SIPEA como operador ecológico (anexo l, Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
80403	Explotación no inscrita en SIPEA o con superficie certificada cero.(anexo 1, Orden 26 mayo 2015).	Reducción por admisibilidad
80404	Recinto declarado que no cumple en su totalidad con las normas de producción ecológica (anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Reducción por admisibilidad
80405	Cultivo, variedad, regimen y/o uso del recinto SIGPAC no compatible con la operación (anexo III.I, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80406	Superficie admisible para la ayuda menor que la mínima requerida (anexo I, Orden 26 mayo 2015).	Titular no admisible al régimen
80407	Recinto incompatible por estar solicitado para otra submedida (anexo II, Orden 26 mayo 2015)	Recinto no admisible
80410	El solicitante se encuentra en situación de retirada de la certificación por su organismo de control (anexo l, Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
80411	Pendiente media del recinto no supera el 20% (anexo l, Orden 26 mayo 2015).	Recinto no admisible
80412	La superficie resuelta para el grupo de pago no supera la mínima requerida	Recinto no admisible.
80420	Expediente que no renueva el 80% del número de unidades comprometidas. (art.10.1., Orden 26 mayo 2015).	Exclusión expediente operación.
80421	Solicita recinto que no está comprometido para la operación.	Recinto no admisible
80422	El grupo de cultivo declarado en el recinto no coincide con el grupo de cultivo existente en el Organismo de Certificacion.	Recinto no admisible.
80423	Pendiente media del recinto comprometido en la campaña anterior no supera el 20% (anexo l, Orden 26 mayo 2015).	Recinto a caducar





Página 2 de 3

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO		16/04/2024	PÁGINA 7/12	
VERIFICACIÓN	Pk2imDSB8TXHYLIFAB3N9NGN7LYPXR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			

86001	Expediente afectado por condicionalidad (art. 28 de orden de 26 de mayo de 2015)	Aplica Reducción por condicionalidad
86003	Expediente sin compromisos vigentes.(art.22.1. y 22.7. de la Orden 26 mayo 2015)	Titular no admisible
86008	Expediente con caducidad aplicada	Expediente con caducidad aplicada
86011	Expediente con caducidad por generar	Generar Caducidad
87000	Expedientes que NO facilita control de campo.	Exclusión expediente operación
87001	Expediente que tiene un segundo año de pago cero	Exclusión expediente operación

EL/LA DIRECTOR/A GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS

Raquel Espín Crespo

FIRMADO POR	RAQUEL MARIA ESPIN CRESPO		16/04/2024	PÁGINA 8/12
VERIFICACIÓN	Pk2imDSB8TXHYUFAB3N9NGN7LYPXR2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		